

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ENE

19

RESOLUCION N° 95.1.1.1.

4073

Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a esta Dirección tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía INMOBILIARIA S.A. otorgada ante el Notario Mercante del cantón Quito el 14 de noviembre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de INMOBILIARIA S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y asienten en las copias las razones respectivas.

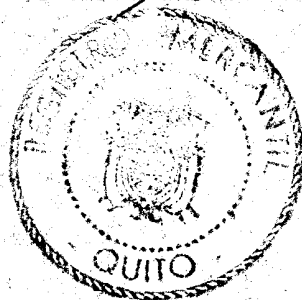
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y asiente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito.

18 Dic. 1995

Dra. Beatriz García Banderas



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 023 del Registro Mercantil tomo 127 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, 4 de Enero de 1996

Dr. Julio César Almeida M.